

EXPTE.N° 0074-91

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Deniégase el pedido de aumento a =A= 2.311.21 por cada KWH, formulado por la Hidro Eléctrica del Sud para los consumos de energía eléctrica de la ciudad de Oriente durante el mes de Abril de 1991.-

ARTICULO 2º) Apruébase la aplicación del Cuadro tarifario de ESEBA RAG N° 1666/91 para la facturación del consumo mencionado en el Artículo anterior, con los descuentos y otras especificaciones contenidas en su texto.-

ARTICULO 3º) Ratifícase en todo su alcance, sin excepción, los términos de los Decretos 0050/90, 0007/91 y 0010/91 y la vigencia de las Ordenanzas que en los mismos se citan, rechazando todas las reservas interpuestas por la prestataria, por presuntos derechos sobre tarifas denegadas.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Mayo 31 de 1991.-

Registrada bajo el número: 1084-91